

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ   |                                  |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS                       | VERSIÓN NÚMERO: 2                |
|   | FECHA DE APROBACIÓN: 09 /09/2022 |
| CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NO. DE COPIA CONTROLADA:         |
|   | PÁGINA: 1 DE 5                   |



**PROCEDIMIENTO:**

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

COPIA CONTROLADA

|                                       |                                       |                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DIRECTOR GENERAL |
| ELABORÓ                               | REVISÓ                                | APROBÓ           |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ   |                                  |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS                       | VERSIÓN NÚMERO: 2                |
|   | FECHA DE APROBACIÓN: 09 /09/2022 |
| CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NO. DE COPIA CONTROLADA:         |
|   | PÁGINA: 2 DE 5                   |



## 1. Objetivo:

Establecer los mecanismos para que todos los centros de trabajo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) difundan y actualicen la información pública, en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Colegio, con el fin de garantizar a toda la ciudadanía el derecho de Acceso a la Información y fomentar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

## 2. Alcance:

Este procedimiento aplica a todos los centros de trabajo que estén obligados a difundir información pública del Colegio.

## 3. Responsable:

- Titular de la Unidad de Transparencia.
- Titulares de los Centros de Trabajo.

## 4. Normas de Operación:

- 4.1 El artículo 90, Fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fundamenta que el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados, para lo cual aprobará las acciones generales o individuales, en materia de inspección y supervisión, respecto del cumplimiento de la Ley.
- 4.2 El artículo 15 establece que los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional.
- 4.3 El IVAI realiza verificaciones para revisar y constatar el debido cumplimiento a la Obligaciones de Transparencia y en caso de incumplimiento, impone las medidas de apremio con base al artículo 252 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4.4 Cuando el IVAI considere que existe incumplimiento total o parcial, notificará al Titular del Colegio por medio de la Unidad de Transparencia para que en un plazo no mayor a 5 días se dé cumplimiento a la resolución, esto en base al art. 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

|                                       |                                       |                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DIRECTOR GENERAL |
| ELABORÓ                               | REVISÓ                                | APROBÓ           |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ   |                                  |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS                       | VERSIÓN NÚMERO: 2                |
|   | FECHA DE APROBACIÓN: 09 /09/2022 |
| CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NO. DE COPIA CONTROLADA:         |
|   | PÁGINA: 3 DE 5                   |



- 4.5 La Unidad de Transparencia del COBAEV es la responsable de verificar que cada centro de trabajo cargue y actualice la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Colegio.
- 4.6 En base al Art. 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los titulares de los centros de trabajo son los responsables del contenido y publicación de la información en tiempo y forma en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Organismo, y deberán publicar la información conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia.
- 4.7 El Departamento de Tecnologías de la Información es el responsable de publicar la Información en el Portal de Transparencia.
- 4.8 La actualización de la información pública se realiza de manera mensual, trimestral, semestral o anual, según sea el caso de la fracción a publicar.
- 4.9 Los documentos que evidencian la aplicación de este procedimiento pueden estar en forma impresa o en formato digital.
- 4.10 El lenguaje empleado en el presente procedimiento, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos.
- 4.11 Los formatos son de origen externo y no se incluyen en este apartado, porque el COBAEV no define su estructura y contenido, ni la vigencia de los mismos. Éstos se descargan de la Plataforma Nacional de Transparencia.

|                                       |                                       |                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DIRECTOR GENERAL |
| ELABORÓ                               | REVISÓ                                | APROBÓ           |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ   |                                  |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS                       | VERSIÓN NÚMERO: 2                |
|   | FECHA DE APROBACIÓN: 09 /09/2022 |
| CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NO. DE COPIA CONTROLADA:         |
|   | PÁGINA: 4 DE 5                   |



## 5. Descripción de Actividades:

| No. | RESPONSABLE  | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  |
|-----|--|--|
|     |  | <b>Inicia</b>  |
| 1   | Titular de la Unidad de Transparencia                  | Informa y asigna a los titulares de los centros de trabajo las fracciones que le corresponden cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia.   |
| 2   |  | Elabora un concentrado de los centros de trabajo que están obligados a la carga de información y las fracciones correspondientes a cada uno.   |
| 3   |  | Solicita se designe a un responsable para la carga de Información.   |
| 4   | Titular del Centro de Trabajo                          | Designa a un responsable para la carga de Información, que será el encargado de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia e informa a la Unidad de Transparencia.                                      |
| 5   | Titular de la Unidad de Transparencia                  | Capacita al responsable del centro de trabajo sobre el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia, y los lineamientos que regirán la publicación de la información.                                       |
| 6   | Titular del Centro de Trabajo                          | Verifica en su centro de trabajo la información que deberá subir a la plataforma y resguarda en archivo electrónico.   |
| 7   |  | Carga la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo que le corresponda (Ver norma de operación 4.8).  |
| 8   |  | Descarga los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia debidamente requisitados y solicita al Departamento de Tecnologías de la Información que se publiquen en el Portal de Transparencia del COBAEV. |
| 9   | Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información | Carga los formatos de los centros de trabajo que solicitaron la publicación de información en el Portal de Transparencia del COBAEV.   |

|                                       |                                       |                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DIRECTOR GENERAL |
| ELABORÓ                               | REVISÓ                                | APROBÓ           |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ   |                                  |
| PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS                       | VERSIÓN NÚMERO: 2                |
|   | FECHA DE APROBACIÓN: 09 /09/2022 |
| CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA | NO. DE COPIA CONTROLADA:         |
|   | PÁGINA: 5 DE 5                   |



| No.  | RESPONSABLE                           | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   |
|------|---------------------------------------|---|
| 10   | Titular de la Unidad de Transparencia | Verifica mediante la administración en línea, que los centros de trabajo cumplieron con el registro y actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia en el período establecido y que el Departamento de Tecnologías de la Información haya publicado dicha información en el Portal de Transparencia del COBAEV.<br><br><b>¿Existe observación en la información publicada?</b> |
| 10.1 |                                       | <b>Sí.</b> Continúa actividad 11.   |
| 10.2 |                                       | <b>No.</b> Continúa actividad 12.   |
| 11   | Titular de la Unidad de Transparencia | Notifica al Titular del Centro de Trabajo correspondiente, las observaciones para que se modifique la información publicada o faltante. Regresa a la actividad 6.   |
| 12   |                                       | Realiza informe del cumplimiento, que se resguarda para consulta en la Unidad de Transparencia.   |
|      |                                       | <b>Termina</b>  |

## 6. Formatos que intervienen en el procedimiento:

Ver la norma de operación 4.11.

|                                       |                                       |                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA | DIRECTOR GENERAL |
| ELABORÓ                               | REVISÓ                                | APROBÓ           |